



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **27 MAYO 2019**

VISTOS: La Carta S/N° /CONSORCIO MARCAVELICA, con DTI N° 01982 de fecha 26 de marzo de 2019, la Carta N° 170-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de abril de 2019, la Carta N° 009-2019-ING.LJSC con DTI N° 02287 de fecha 11 de abril de 2019, el Informe N° 067-2019/GRP-401000-401400-401420-JCRS de fecha 22 de abril de 2019 y el Informe N° 033-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 25 de abril de 2019, el Informe N° 0014-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 25 de abril de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA – LAS PALMERAS – DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA – “Mejoramiento del Ambiente para el Servicio Alimentario de la Población Escolar”**;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 064-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 10 de diciembre de 2018, se suscribe el Contrato N° 88-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA – LAS PALMERAS – DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA – “Mejoramiento del Ambiente para el Servicio Alimentario de la Población Escolar”**, ejecutada bajo modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO MARCAVELICA, correspondiente al Programa de Inversión del Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, con fecha 22 de febrero de 2019, se firma el Acta de Recepción de la Obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA – LAS PALMERAS – DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA – “Mejoramiento del Ambiente para el Servicio Alimentario de la Población Escolar”**;

Que, la División de Obras, a través de la Carta N° 009-2019-ING.LJSC con DTI N° 02287 de fecha 11 de abril de 2019 de la Ing. Lizet Janira Sifuentes Celi, Supervisora de la obra, el Informe N° 067-2019/GRP-401000-401400-401420-JCRS de fecha 22 de abril de 2019 del Ing. José Roa Saavedra, Monitor de la Obra, e Informe N° 0014-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 25 de abril de 2019 del Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, conformidad a la Liquidación del contrato de la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA – LAS PALMERAS – DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA – “Mejoramiento del Ambiente para el Servicio Alimentario de la Población Escolar”**, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **27 MAYO 2019**

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Contratista CONSORCIO MARCAVELICA, ejecutor de la obra (domicilio: Calle Ottawa Mz. "A" Lote 05 – Urbanización Popular Villa Canadá - Sullana).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ryldias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

203

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 MAYO 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Obra	:		MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA – LAS PALMERAS – DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA – “Mejoramiento del Ambiente para el Servicio Alimentario de la población Escolar”.
Proceso de Selección	:		Adjudicación Simplificada N° 064-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G – PRIMERA CONVOCATORIA;
Entidad contratante	:		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:		N° 088-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (10/12/2018).
Contratista	:		CONSORCIO MARCAVELICA.
Residente	:		Ing. Jorge Ricardo Velásquez Alvarado.
Supervisor de la obra	:		Ing. Lizet Janira Sifuentes Celi.
Fuente de Financiamiento	:		Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado	:		S/. 89,500.00.
Plazo ejecución	:		45 días calendario.
Entrega de Terreno	:		14 diciembre 2018.
inicio plazo contractual	:		15 diciembre 2018.
Fecha Término plazo contractual	:		28 enero 2019
Fecha de Recepción de la obra	:		22 febrero 2019.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

ANEXO

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. ILDEFONSO COLONNA - LAS PALMIERAS - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA - Mejoramiento del Ambiente para el Servicio Alimentario de la Poblacion Escolar".

OBRA

PRESUPUESTO CONTRATADO SI. 89,500.00

CONSORCIO MARCAVELICA

CONTRATO SIN IGV SI. 75,847.46

VALORIZACION N°	FECHA APROB.	FECHA DETALLE	MONTOS	MONTOS LIQUIDO RECIBIDO				RETENCION FONDO GARANTIA			TOTAL PAGADO
				EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO.	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.				
							AUT.	PAGADO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	
ADELANTO DIRECTO				0.00				0.00			0.00
				0.00				0.00			0.00

R E S U M E N.

CONTRATO PRINCIPAL SI. 75,847.46
COSTO PARCIAL 75,847.46
IGV CONTRATO PRINCIPAL SI. 13,652.54
COSTO TOTAL DE LA OBRA===== SI. 89,500.00

TOTAL PAGADO SI. 75,847.46
TOTAL IGV 13,652.54
COSTO PARCIAL SI. 89,500.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV Contractual 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA===== SI. 89,500.00

